**En el marco del Programa Apoyo a las Ciudades Patrimonio Mundial (ACMPM), otorgado por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) de la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal, la Alcaldía de Xochimilco, para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción:**

**CONVOCA**

**A las y los beneficiarios del Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, para que en términos de lo señalado en las reglas de operación del programa de apoyos a la cultura para el ejercicio fiscal 2021**, **asistan a la sesión** **para la instalación del Comité de la Contraloría Social del proyecto de “CONSERVACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA ZONA CHINAMPERA DE XOCHIMILCO (QUINTA FASE), el día 19 de agosto del presente, en el Conversatorio Chinampa, ubicado en Calle Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El rosario C.P. 16070, a las 19:00 Hrs. Es importante precisar que se observará en todo momento que se cumplan los protocolos sanitarios, para prevenir contagios, por lo que solo podrá asistir el interesado.**

**La contraloría social es parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y los servidores públicos que atienden el programa federal. Las y los beneficiarios pueden realizar la supervisión y vigilancia de manera individual o colectiva una vez instalada la Contraloría Social en cuestión.**

**El objetivo de la instalación de la contraloría social, es el observar que en todo momento, la administración del recurso otorgado, se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme lo establecido en los artículos 1, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 174 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**El Comité de Contraloría Social estará integrado principalmente por las y los beneficiarios directos de las obras y acciones contenidas en el proyecto de “CONSERVACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA ZONA CHINAMPERA DE XOCHIMILCO (QUINTA FASE), quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con tal carácter. Las y los integrantes deberán ser ciudadanos mexicanos y residir preferentemente en la zona de intervención materia del proyecto, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres en la conformación de los comités.**

**El comité supervisará la totalidad de obras y acciones realizadas en la zona de intervención y realizará el registro y los informes inicial, intermedio y final de su función como contraloría social.**

**El servidor público de la Alcaldía, designado como enlace de las acciones operativas que se ejecuten con motivo del apoyo, proporcionará a los/las beneficiarios/as, toda la información para constituir los Comités de Contraloría Social y proporcionar a los ciudadanos la información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de los compromisos que se generen con motivo del apoyo.**

**Las quejas y denuncias se recibirán en dirección electrónica** [**www.contraloria.cdmx.gob.mx**](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx) **o a programadeapoyosalacultura@cultura.gob.mx.**